

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.975 /

Monte Patria, 23 de Abril de 2015.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 448, de 16 de Marzo 2015
- Pauta de Evaluación 2992-111-L115.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-111-L115

RESUELVO

- 
1. **AUTORIZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-111-L115, por adquisición de Material faltante para reparaciones en cocina, sala de clases y servicios higiénicos de la escuela Sol de las Praderas, con cargo a iniciativa obras de infraestructura en Establecimientos del Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal, por un valor de \$1.233.030 (un millón doscientos treinta y tres mil treinta pesos), a entregar por el siguiente proveedor **ERNESTO ALEJANDRO CORTES ORQUERA**, RUT. 
 2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Material para Mantenimiento y Reparación de inmuebles"**, área de gestión 1-17-1, Fondo en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE (5)